



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N°048-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 02 JUL 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 2 de setiembre del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por los organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47 *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permiscas debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a asuntos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinado;

Que, en el mismo cuerpo normativo, el artículo 21° establece que se formarán tres clases de Comisiones Ordinarias, Comisiones investigadoras y Comisiones Especiales, referente a las Comisiones Especiales estipula que son constituidas con fines protocolares, Ceremoniales o para la realización de estudios especializados o trabajo conjunto con comisiones del sector público, privado o mixto,

Que, mediante Acuerdo Regional N° 019-2013-GR.CAJ-CR el Consejo Regional acordó designar como organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez y Prof. Elianita Zavaleta García de las provincias de Contumazá, Cajamarca y San Ignacio, respectivamente, evento que se llevará a cabo del 19 al 22 de junio del año 2013 en la Región Cajamarca;

Que, mediante Pedido presentado por los organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU, solicita al Pleno del Consejo Regional, se modifique el Acuerdo Regional N° 019-2013-GR.CAJ-CR, referente a la fecha de dicho evento;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha dos de julio del presente año el Pleno del Consejo Regional **acordó que el III Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU se llevará a cabo del 04 al 07 de setiembre del presente año en la provincia de Cajamarca, Región Cajamarca;**

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **ENCARGAR** a los Organizadores del III Congreso Nacional de Consejeros Regionales ANCOR-PERU, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, Sara Elizabeth Palacios Sánchez y Elianita Zavaleta García de las provincias de Contumazá, Cajamarca y San Ignacio; respectivamente, realicen todas las coordinaciones necesarias a fin de realizar el evento, que se llevará a cabo del 04 al 07 de setiembre del presente año, en la Región Cajamarca.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, prevea el presupuesto, para la realización del evento.
- TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Elmer Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional